

Nuestra propuesta: una mirada diferente sobre la legislación de semillas



El principio de la prioridad peatonal: Los derechos del Cuidador de Semillas¹

Cuando se habla de normas de circulación, parece que se ve más claro: las normas existen para garantizar que 1. el tráfico funcione de la forma más fluida y libre de accidentes posible, y que 2. los más débiles, los que van a pie, estén protegidos de los más fuertes, los que conducen vehículos motorizados. Bajo ninguna circunstancia se admite atropellar a nadie. Incluso si el peatón no obedece las reglas, los conductores están obligados a hacer todo lo posible para no poner en peligro a los más débiles. Al salir del coche automáticamente todos nos convertimos en peatones.

El reglamento de semillas, por su parte, está para regular la circulación de semillas, especialmente entre los grandes operadores. Nosotros, los cuidadores de las semillas, los campesinos, los hortelanos aficionados y todos aquellos que trabajamos con nuestras propias semillas en los huertos, es decir, "a pie", queremos estar protegidos de los grandes participantes del tráfico de semillas regulado por la normativa, de forma análoga a como las normas de circulación dan prioridad a los peatones.

¡Sólo si estamos incluidos en el alcance de la ley podemos hacer valer nuestros derechos dentro de esta ley! Si los "peatones" seguimos fuera del ámbito de aplicación de la ley de semillas, pero nuestras semillas siguen dentro del ámbito de aplicación, perdemos el acceso a nuestras semillas. Esto ya sucede: cuando una variedad que conservamos "los peatones" de la agricultura se aprueba como variedad comercial, ingresa en la "autopista" con un billete "solo de ida" como variedad comercial y se pone fuera de nuestro alcance.

Defendemos que en el futuro, el registro de una variedad y su entrada en la "autopista" de la industria de las semillas se haga con regulaciones estrictas para "los vehículos", pero sin aplicar estas restricciones a sus mantenedores, quienes "nos movemos a pie" con las semillas.

¹ Propuesta desde la Iniciativa "Unverblümt" ("A las claras") que han denominado el Principio de la Prioridad Peatonal (The Pedestrian Principle) www.archemitzukunft.net, traducida al castellano por Red Andaluza de Semillas.



Para que esto funcione, exigimos, un privilegio análogo al del obtentor, el Privilegio del Cuidador de Semillas.

- Todas las variedades deben ser propiedad común y cualquiera puede cultivarlas libremente - cualquier semilla puede convertirse en semilla de conservación si es multiplicada por cuidadores de semillas para el desarrollo de la biodiversidad.
- Los cuidadores de las semillas podrán compartir, multiplicar y vender sus semillas. Los hortelanos aficionados y los pequeños agricultores profesionales son "peatones" cuando contribuyen a la conservación de la biodiversidad cultivada.
- Las variedades utilizadas en las redes locales de intercambio y conservación nunca deben perderse por otorgarse derechos de propiedad o multiplicación a particulares o empresas.

Las únicas excepciones a estos privilegios serían las variedades que no conservan su biodiversidad cuando son creadas, es decir las semillas híbridas y los OGMs.

De esta manera, ayudaríamos a la UE a implementar su estrategia de biodiversidad e incluso las empresas de semillas se alegrarán dentro de 100 años de que hoy estemos actuando de esta manera para garantizar que estas variedades, que ellos considerarán recursos genéticos, han seguido existiendo porque permanecen en nuestras manos.